

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN
EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA DIECINUEVE DE ENERO DE
DOS MIL CINCO.**

En la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de San Roque, donde reside la de Gibraltar, siendo las ocho horas y treinta minutos del día diecinueve de enero de dos mil cinco, se reunió el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Sesiones del Palacio de los Gobernadores, a los efectos de celebrar sesión extraordinaria y urgente en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don José Vázquez Castillo, y la asistencia de los señores concejales que a continuación se relacionan:

Sres. Asistentes

D. Ángel Gavino Criado	(PSOE)
D ^a Regina Cuenca Cabeza	(PSOE)
D ^a Herminia María Moncayo Agüera	(PSOE)
D. Luis Miguel Núñez Chaves	(PSOE)
D. Juan Carlos Ruiz Boix	(PSOE)
D. Juan José Guillén Díaz	(PSOE)
D. José Antonio Ledesma Sánchez	(USR)
D. Francisco Rodríguez Rodríguez	(USR)
D ^a Isabel Ruiz Cáceres	(USR)
D. Juan Carlos Galindo López	(USR)
D. Fernando Palma Castillo	(PP)
D. Antonio Calero Villena	(PP)
D ^a Almudena Santana Romero	(PP)
D. Luis Navarro Sampalo	(PP)
D ^a María Obdulia Muñoz Mateos	(PP)
D. Jesús Mayoral Mayoral	(PIVG)
D. José Enrique García Sainz de Medrano	(IU-CA)

No asisten

D. José Ramón Ramírez Torti	(PP)
D. José Antonio Cabrera Mengual	(PP)
D. Jacinto Merino Merchán	(PP)

Asistidos por el **Secretario General**, D. Miguel Pacheco Ocaña, que certifica.

Está presente el **Sr. Interventor de Fondos**, D. Jorge Martínez Rodríguez.

Abierta la sesión, y declarada pública por la Presidencia a las ocho horas y treinta minutos y, una vez comprobado por el Secretario la

existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer de los siguientes asuntos que conforman el Orden del Día:

1.- Declaración de la urgencia de la sesión.

Seguidamente la Corporación Municipal, por absoluta unanimidad de todos los Concejales presentes, **ACUERDA:**

Declarar de urgencia la celebración de la presente sesión.

2.- Aprobación definitiva, si procede, Presupuestos Generales 2005.

Seguidamente se da cuenta de Moción presentada por el Concejale Delegado de Hacienda, D. Juan Carlos Ruiz Boix, que dice:

“Vistas las alegaciones presentadas por D. Jesús Mayoral Mayoral, como portavoz del Grupo Municipal del Partido Independiente del Valle de Guadiaro, a la aprobación inicial de los Presupuestos Generales del ejercicio 2005.

Visto el informe emitido por la Intervención de Fondos.

Visto el Informe Jurídico y la propuesta de resolución de la Asesoría Jurídica de esta entidad.

Por el presente se propone al Ayuntamiento Pleno:

- **Primero.-** No son encuadrables en el contenido del artículo 170.2 del TRLRHL.
- **Segundo.-** No queda acreditada la manifiesta insuficiencia de ingresos frente a gastos.
- **Tercero.-** Aprobar definitivamente el Presupuesto General del Ejercicio 2005.
- **Cuarto.-** Ordenar la publicación del mismo en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz.”

Visto el escrito de alegaciones, así como el informe de la Intervención Municipal que obran en el expediente.

Abierto el debate el Sr. Ruiz Boix dice: El expediente del Presupuesto ya ha sido debatido anteriormente, ha pasado un plazo prudencial desde el día

20 de diciembre que se aprobó inicialmente en este Pleno, únicamente pasar a la lectura de la moción que se presenta hoy al Pleno que dice: “Vistas las alegaciones presentadas por D. Jesús Mayoral Mayoral, como portavoz del Grupo Municipal del Partido Independiente del Valle de Guadiaro, a la aprobación inicial de los Presupuestos Generales del ejercicio 2005. Visto el informe emitido por la Intervención de Fondos. Visto el Informe Jurídico y la propuesta de resolución de la Asesoría Jurídica de esta entidad. Por el presente se propone al Ayuntamiento Pleno: Primero, no son encuadrables en el contenido del artículo 170.2 de la Ley Reguladora de Haciendas Locales; segundo, no queda acreditada la manifiesta insuficiencia de ingresos frente a gastos; tercero, se propone aprobar definitivamente el Presupuesto General del Ejercicio 2005; y cuarto, ordenar la publicación del mismo en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz”.

El Sr. Mayoral Mayoral dice: Como viene de urgencia a mi lo que sí me gustaría es que se me aportase después un informe jurídico y el informe de Intervención sobre las alegaciones, nosotros esperábamos ya esta respuesta igual que lo del año pasado, vuelvo a decir que el faltar la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2003 y el avance del 2004, nosotros pensábamos que eso es irregular, que además sin esa documentación no se puede analizar ni hacer casi un Presupuesto porque si no sabes lo que te has gastado el año anterior y cómo ha sido la realidad pues poco puedes hacer con el del siguiente, en cuanto a las inversiones y su financiación, yo vuelvo a decir que leo artículos de la Legislación y, la propia Intervención dice que las valoraciones que aparecen ahí pues no están suscritas por funcionarios, ni sabe qué bienes se están vendiendo o qué aprovechamientos medios son los que se hablan, ya sé que eso es un Presupuesto y a lo mejor como tal, pero decir bueno es algo que pueda ocurrir o no pueda ocurrir, pero yo voy a que cuando se pone algo en un Presupuesto que esté todo soportado. El Presupuesto de Ingresos pues decimos que manifiesta insuficiencia, pues es un poco en cuanto al propio histórico antecedentes recaudatorios y que la propia Intervención corrobora, no queremos decir nada más, lo que sí nos preocupa es la creación de que todas las plazas esas de funcionarios, ahí si creemos que puede haber un desequilibrio presupuestario porque no toda esa plantilla o de los que se vaya, le voy a explicar, estamos hablando de personal contratado laboral fijo y laboral eventual, el convocar plazas de funcionarios quiere decir que son un concurso libre y público y pueden acudir personas externas al Ayuntamiento, y a esa gente no se la va a echar, entonces eso se va a consolidar, y para mi mirando el Presupuesto eso crea un desequilibrio, esa parte la miraremos ya que Uds. no van a aprobar estas alegaciones, cuando se apruebe el Presupuesto, perdón, ahora el nuevo Presupuesto y, si antes de dos meses se acuerda alguna plaza de esas pues quizás impugnemos esas convocatorias de plazas si el

Presupuesto no se revisa y, bueno, no quiero extenderme mucho más, también les he hablado aquí y, volvemos a lo mismo y es una sinrazón, la propia Intervención hay otro que habla de y dice: “no se atiende a la disconformidad del Señor Interventor en cuanto a la inclusión en el Presupuesto de una partida de subvenciones Fundación 0,7 por mandato legal”, según el informe de Intervención, y la siguen manteniendo, eso es que Uds. se obcecan y no quieren corregir nada, y volvemos con la partida de dietas representantes de Alcaldía, que saben que no han podido pagar nada el año pasado porque no sería legal y la siguen manteniendo, son cosas que no me puedo explicar, ya no me quiero extender más, votaremos que no a este Presupuesto de 2005 y, luego si tenemos que tomar algún tipo de acción de alguna cosa pues ya lo haremos, nada más.

El Sr. Palma Castillo dice: Nosotros permanecemos en contra.

La Corporación Municipal, con el voto en contra del P.P. (4 votos), PIVG (1 voto), y el voto afirmativo de IU-CA (1 voto), USR (4 votos) y PSOE (7 votos), **ACUERDA:**

PRIMERO.- No son encuadrables en el contenido del artículo 170.2 del TRLRHL.

SEGUNDO.- No queda acreditada la manifiesta insuficiencia de ingresos frente a gastos.

TERCERO.- Aprobar definitivamente el Presupuesto General del Ejercicio 2005.

CUARTO.- Ordenar la publicación del mismo en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz.

3.- Aprobación, si procede, Plan de Emergencia Municipal.

Dada cuenta de expediente de aprobación, si procede, de Plan de Emergencia Municipal.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Seguridad Ciudadana y Medio Ambiente.

Abierto el debate el Sr. Alcalde dice: Tenemos ahí la planimetría que está dentro de ese cartucho y, también lo que es ese proyecto de aprobación del Plan de Emergencia, se está haciendo pues unas carpetas para entregar a cada uno de los miembros de los Grupos políticos y yo creo que antes del viernes estarán para darlos, y mientras tanto es una cosa muy técnica, también ya pasó en su día por Comisión y, entonces, ya he dicho

anteriormente, es este punto el que tenemos que entregar sino habría que esperar un año más sin tener aprobado este Plan de Emergencia Municipal.

El Sr. Palma Castillo dice: Nosotros evidentemente vamos a aprobar este Plan, esperamos que se haga una propaganda bastante amplia sobre este aspecto porque entendemos que es importante para todo el municipio, y que se haga lo más público posible, nuestro voto será favorable

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad, **ACUERDA:**

Aprobar el Plan de Emergencia Municipal de San Roque que obra en el expediente.

Y no habiendo más asuntos que tratar se dio por terminado el acto, siendo las ocho horas y cuarenta y cinco minutos del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretario doy fe.

En San Roque a, 21 de enero de 2005

Vº Bº
El Alcalde

El Secretario General